

Montevideo, 9 de marzo de 1995.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No.7 de fecha 23 de febrero de 1995, dictó la siguiente resolución:

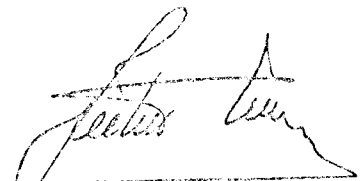

VEJO: que el Consejo Directivo Central por Resolución 17, Acta No.88 de 20 de diciembre de 1994 dispuso la creación del Liceo No.5 de Paysandú para el inicio de los cursos del año lectivo 1995, autorizando el funcionamiento de ese centro docente en el Edificio "Don Bosco" con una estructura de cuatro grupos de Primer año, tres de Segundo año y tres de Tercer año.

RESUELVIÓ: que se encomienda a División Planeamiento la provisión de cargos y cargas honorarias para el Liceo creado.

RESUELVIÓ:

De su publicidad la citada Resolución del Órgano Rector.

Vco.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SECRETARÍA



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de diciembre de 1984

VISTO: Estos obrados elevados por el Consejo de Educación Secundaria, referentes a la creación del Liceo N° 5 de Paysandú;

CONSIDERANDO: 1) Que las obras correspondientes al Liceo N° 3, con equipamiento nuevo, estarán finalizadas a principios del próximo año lectivo;

2) Que por su parte, el edificio "Don Bosco", actual sede de ese Liceo, resulta apto para su utilización como local liceal y la Congregación Salesiana ha prestado su conformidad para mantener el comodato como hasta el presente;

ATENCIÓN: A lo expuesto y a la opinión favorable del Desconcentrado


EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

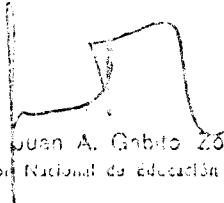
1) Disponer la creación del Liceo N° 5 de Paysandú, para el inicio de los cursos del año lectivo 1985.

2) Autorizar el funcionamiento de ese centro docente en el Edificio "Don Bosco" con una estructura de cuatro grupos de Primer año, tres de Segundo año y Tres de Tercer año.

3) Encargar a División Planeamiento la provisión de cargos y cargas horarias, para el Liceo creado.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Hecho siga a División Planeamiento para el cumplimiento de lo dispuesto.


Dr. Felipe Rotondo Tornaría
Secretario General


Dr. Juan A. Gabito Zóccoli
Director Nacional de Educación Pública

ACTA 88

RES. 17

S-10255/84

SCH.